



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 4654

Fecha: 20 de julio de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 24.Julio.2018.

HORA: 08:30 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Por motivos de agenda de esta Alcaldía, procede el adelanto de la hora de celebración de la sesión.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 24 de Julio de 2018**, a las **08:30 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 17 de julio de 2018.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 106/17-LOM para adecuación de local para cultor y reunión en Urbanización La Cerámica local 3.
 - 2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 196/17-LOM, para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar aislada sita en Calle Santa Eulalia, número 2.
 - 2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 62/18-LOM para nave sin adecuar y sin uso definido sita en Calle de Las Utopías, número 5.
 - 2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 116/18-LOM, para demolición de finca sita en Calle Concepción, número 10.
 - 2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 132/18-LOM para instalación de ascensor en C/ Sor Ángela de la Cruz 13.
 - 2.6.- Expediente relativo a aprobación de Proyecto de Estación de Transferencia de Chiclana de la Frontera en Finca de La Victoria.
 - 2.7.- Expediente relativo a la admisión requerimiento Junta de Andalucía sobre anulación o modificación de la Oferta de Empleo Publico para el ejercicio 2018.
 - 2.8.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de la subvención concedida a la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	20/07/2018 12:17:26
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	20/07/2018 12:06:29



V00671a1471c141152407e208e070c110

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=V00671a1471c141152407e208e070c110>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



Decreto número: 4654

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 20 de julio de 2.018

Secretaría General

Asociación Cruz Roja "Sabemos lo que hacemos" convocatoria del año 2017.

2.9.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvención del año 2015 - Línea 3 Equipamiento de Locales Sociales, concedida a la AA.VV. Fuente Amarga.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



V00671a1471c141152407e208e070c11o

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=V00671a1471c141152407e208e070c11o>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	20/07/2018 12:17:26
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	20/07/2018 12:06:29